



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 069-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 10 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Oficio Nº 187-2011-DM/MINSA el Señor Ministro de Salud Oscar Ugarte Ubilluz, invita al Presidente del Gobierno Regional Puno y a los representantes titular y alerno ante la Comisión Intergubernamental de Salud – CIGS, a participar en la Primera Reunión Extraordinaria de la CIGS, la misma que se realizará los días Viernes 11 y Sábado 12 de Febrero 2011, en la ciudad de Arequipa;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, corresponde al Vicepresidente Regional, reemplazar al Presidente Regional en casos de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR las funciones de la Presidencia Regional al Señor Vicepresidente Regional don SAUL BERMEJO PAREDES, por el día Viernes 11 de Febrero 2011, de conformidad con lo prescrito en el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL